

INCLUYE “BONO” POR AÑO ELECTORAL

Blinda el INE honorarios y prestaciones de su personal

FABIOLA MARTÍNEZ

Para el año en curso, el Instituto Nacional Electoral (INE) preservó para su personal todas las remuneraciones pagadas, algunas incluso desde antes de 2014, cuando el órgano pasó de ser federal a mando nacional en la materia.

El manual respectivo, aprobado ayer en la Junta General Ejecutiva, hace referencia a las percepciones ordinarias, prestaciones y percepciones extraordinarias (en las cuales se incluye el “bono” otorgado en año electoral, correspondiente al pago de un mes de salario).

La nómina del INE, de más de 20 mil trabajadores, está dividida por grupos jerárquicos; tiene en la cúspide a los 11 consejeros y también a los principales directivos, cuyas prestaciones son las más altas del instituto, tales como seguros (de vida institucional, colectivo de retiro, gastos médicos mayores y separación individualizada); primas vacacional y quinquenal; aguinaldo de 40 días de sueldo; gastos funerarios, vacaciones y despensa de 350 pesos mensuales (para directivos), y otros inherentes al puesto: vehículos y gastos de alimentación (hasta por 11 mil 970 mensuales).

Según un reciente tabulador divulgado por el INE, cada uno de sus consejeros tienen sueldo mensual bruto de 46 mil 212 pesos, más una compensación garantizada de 199 mil 887, lo que da una percepción bruta de 246 mil 99 pesos. En abril de 2023, al llegar a la presidencia del consejo, Guadalupe Taddei dijo que se reduciría el sueldo, para estar acorde con la regla de que ningún servidor público gane más que la persona titular del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, el tema continúa como un asunto de discusión —dentro y fuera del órgano— porque un sector considera que no se

ha definido la remuneración total del presidente o presidenta de la República.

Desde 2021, el INE interpuso controversia constitucional en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le concedió la suspensión solicitada para que los honorarios que reciban sus integrantes sean fijados sin observar la citada ley, específicamente sin considerar el parámetro de la retribución total anual del o de la titular del Ejecutivo.

Para fines presupuestales, los trabajadores del instituto están dividi-

dos en rama administrativa, Servicio Profesional Electoral Nacional y personal por honorarios; a la vez, hay percepciones ordinarias y compensaciones.

Seguridad social, como trabajadores del Estado

A nivel general, los trabajadores del INE tienen las prestaciones de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado, así como otras como las arriba mencionadas y particulares como los festejos del Día de las Madres, de Reyes, del Niño, del Padre, así como gastos de traslado y becas académicas.

En el caso del personal beneficiado con pago de gastos médicos mayores, esta prestación cubre al personal de mando y homólogo (cónyuge e hijos) ante la eventualidad de un accidente o enfermedad. La suma asegurada básica puede ser ampliada a rangos superiores y hasta 55 mil unidades de medida y actualización mensual, según la prima contratada.

En cuanto a las percepciones extraordinarias, el manual indica que “son los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, compensaciones extraordinarias y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan al personal de mando”.